



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 14 DE FEBRERO DE 2014

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **catorce de febrero de dos mil catorce**.

SRES/AS. CONCEJALES

P.P:

D. Francisco José Torres Gil

D^a. M. Ángeles del Valle Gómez, quien se incorpora y se ausenta de la sesión en los términos previstos en el presente Acta.

D^a. Amelia María Verdú Carrión

D. Ismael Sánchez Tecles, quien se incorpora a la sesión en los términos previstos en el presente Acta.

D. José Miguel López López

D. Francisco Luis Estrellas Puissegur

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veintiuna horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

PSOE:

D. José Antonio Montesinos Sánchez

D^a. Concepción Vinader Conejero

D. Julen Sánchez Pérez

D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas

D. Enrique Pagán Acuyo

D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez

D. Ambrosio Sánchez Amorós

D^a. Josefa Torres Navarro

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Joaquín Medina Íñiguez

D. Miguel Llorens Tecles

Excusan su asistencia

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA

D^a M. Luisa Gómez Gómez, quien se ausenta de la sesión en los términos previstos en el presente Acta.

ORDEL DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PARCIAL ORDENANZA Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ASÍ COMO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, INCLUIDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES.

2º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE.

3º.- PROPUESTA DENOMINACIÓN DE CALLES.

4º.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

5º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PARCIAL ORDENANZA Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ASÍ COMO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, INCLUIDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES.

Durante el tratamiento del presente punto del Orden del Día, siendo las 21:15 horas se incorpora a la sesión la Concejala del grupo municipal popular, Sra. Del Valle Gómez.

Sr. Medina Iñiguez, se trae a Pleno la modificación de la ordenanza nº 9 correspondiente al alcantarillado y depuración, la ordenanza nº 8 del agua no se modifica, se deja la misma tarifa que está vigente en este momento. Seguidamente da lectura al dictamen de la comisión informativa celebrada el 6 de febrero y procede a la lectura de los datos económicos y los precios del informe de intervención.

Sr. Lloréns, no se modifica sustancialmente las cifras que tenía la anterior ordenanza. Hay algunas cosas que se han corregido, se han recogido algunas propuestas del grupo socialista, por ejemplo el tema del IVA y se ha separado el agua de la depuración. El agua no sube, se ha retirado esa subida prevista, que no era mucho, porque el agua estaba más o menos equilibrada, y donde está el desequilibrio brutal es en la depuración. Si el coste del servicio se tiene que equilibrar lógicamente tiene que subir, el canon de depuración es bastante fuerte, son 0,42 y desde hace mucho tiempo no se ha actualizado la tasa. A mí me preocupa cuando puede entrar en vigor. La variación para los ciudadanos no va a ser mucha con respecto a la que estaba previsto aprobar y luego se retiró. Ahora queda más claro que el problema está en la depuración.

Sr. Montesinos, en primer lugar yo creo que habéis cambiado de versión a lo que habéis dicho en los medios de comunicación, ahora parece que sí, que la alegación socialista algo tuvo que ver en la retirada de la ordenanza. La decisión de anular la ordenanza la tomáis 2 ó 3 días después de presentar la alegación socialista y veis que el tema del IVA sí era verdad, lo de computar cuatro trimestres los gastos y tres los ingresos tampoco se puede hacer, lo de que se estaba aprobando una tarifa que iba a producir más ingresos que costes. Se pueden reducir los costes aumentando la eficiencia, se pueden incrementar los ingresos sin incrementar el precio, incrementando los metros cúbicos facturas, y por lo tanto la subida podrá ser menor. Entiendo que está justificado la subida del 30%, porque Aguas de Castilla-La Mancha subió un 30% directamente el coste de la depuración, pero una subida de 140%, del 120%, como hay en algunos tramos, no está justificada. Estamos abiertos al diálogo, pero en los términos que se ha traído aquí la ordenanza no estamos dispuestos a aprobarlo.

Sr. Estarellas, aporta un informe del Sr. Tesorero y en base al contenido del citado informe plantea al alcalde la posibilidad de presentar una enmienda a la propuesta de Chimo Medina, con una modificación de la tasas para que sean de acuerdo a ley y de forma que sea inferior al 100% ya que se ha descubierto que hay 40.000 euros de ingresos que no estaban reconocidos, por ese mismo importe se contabilizan los ingresos recibidos.

Tras esta intervención, solicitan la palabra la Sra. Interventora y la Sra. Secretaria y con la venia del Sr. Alcalde proceden:

Sra. Interventora, ante los acontecimientos que se acaban de relatar aquí, ante el informe de tesorería, que se acaba de presentar, del cual tengo conocimiento en este mismo momento,

pues desconocía la situación de empresas que utilizan agua que procede de pozos o acuíferos subterráneos. En base a esto y en el ejercicio de mi función interventora, que me habilita a pedir todo tipo de informes, y como considero que ha habido una responsabilidad in vigilando de la que no se ha hecho uso en el Ayuntamiento, y que hay una serie de ingresos municipales que debían haberse ingresado y no se ha hecho, y dado que abastecimiento de agua domiciliaria, según establece la LRBRL, es una competencia municipal, entiendo que debe solicitarse informes al departamento de medio ambiente del ayuntamiento del Ayuntamiento, para saber qué empresas son, quién es, quién no es, que nos detallen, al departamento de urbanismo para saber si ha habido unas licencias, si ha habido concesiones, si ha habido obras, si ha habido licencia de actividad o no. Si estaban vendiendo agua tendrán una actividad. Al departamento de obras para saber si se han hecho obras de tuberías, sin permiso municipal en suelo público. En segundo lugar voy a pedir informe, quiero que conste en acta literal, a la Confederación Hidrográfica, el agua es un bien que pertenece al Estado, para suministrar y vender el agua deben tener una autorización o una concesión. Informes a la Junta, a la Consejería de Medio Ambiente, a la Consejería de Sanidad, porque hay un deber por parte del Ayuntamiento con arreglo a la Ley de Sanidad, de vigilar en control de las aguas, es abastecimiento domiciliario, tienen ustedes responsabilidad, con lo cual habrá que pedir a Sanidad que diga si estas empresas tienen autorización para vender. A la Consejería de Minas, porque hablamos aquí de pozos subterráneos y acuíferos, para hacer un pozo subterráneo y acuífero hay que tener autorización de minas. Eso conllevaría en su caso depurar todo tipo de responsabilidades municipales, porque entiendo que tiene una responsabilidad in vigilando el servicio y no se ha hecho. Si realmente esto que está diciendo el tesorero es así habrá que depurar todo tipo de responsabilidad y por supuesto sancionar a las correspondientes empresas. Todo esto quiero que conste literal, porque este informe de tesorería acabo de tener conocimiento en este momento, en mi informe no hace referencia a esto porque acabo de conocerlo y por mi parte es lo que tengo que decir.

Sra. Secretaria, cuando hablamos del servicio de abastecimiento domiciliario del agua potable y, tras la modificación operada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el alcantarillado también se incluye, hablamos de servicios públicos esenciales, que son competencia propia del Ayuntamiento. Si el Ayuntamiento de Caudete ha permitido y a través de los informes que ha pedido la Interventora, y que yo suscribo, realmente se comprueba que existen empresas en el municipio que están realizando este servicio, sin ser por delegación o concesionarias del Ayuntamiento, se habrá de proceder, lo antes posible, a regularizar la situación, pues entiendo que están actuando al margen del Ayuntamiento y sin ningún control. Las consecuencias podrían suponer la regularización y/o en su caso, supresión de esas empresas privadas, así como la depuración de responsabilidades. Confío y espero que eso no se esté produciendo, pero si realmente es así, Secretaría e Intervención tomarán las medidas que consideren oportunas a efectos de restaurar, en su caso, la legalidad vulnerada.

Sr. Estarellas, quiero aportar más datos para este pleno, porque viendo lo que se nos venía encima y la situación y buceando en los archivos municipales, tengo un registro de entrada de Miguel actuando en representación de Seragua, S.A., habla sobre la adjudicación del servicio y en el punto 3 pone “con relación al citado servicio mi representada lleva constatado desde hace algún tiempo la intromisión de determinadas empresas, generalmente regantes que realizan una distribución o suministro de agua potable a algunos abonados del servicio municipal por medio de las nuevas acometidas con contador, actuaciones que requieren licencia municipal de obras así como licencia de actividad...”, una certificación municipal acreditativa, autorización de manantial de abastecimiento de agua potable, de la que es titular esta Corporación, el Ayuntamiento de Caudete tiene la obligación de controlar y reprimir tales actuaciones ilegales, se produce una competencia ilícita con mi representada, que es la única empresa autorizada para la prestación del servicio municipal de agua potable de Caudete, desde el 27 de enero de 1998. El agua suministrada ilegalmente escapa al control sanitario de mi representada. El agua consumida por los abonados de estos distribuidores no autorizados escapa a la tributación por los conceptos de alcantarillado y depuración, así como el pago de 5 pesetas por metro cúbico en concepto de canon”. Esto tiene registro de entrada, se lo entrego a la secretaria para que conste en Acta (Anexo I al Acta). El primer registro de entrada es la última época del gobierno del

partido popular con la alcaldesa Elisa Pagán, hay toda una serie que piden a la Confederación, las respuestas. Y del año 1999 hay la constancia en una sesión de la Comisión de Gobierno, de 19 de enero de 2000, en la cual son concededores del procedimiento que hay que seguir frente a intrusos en la red. Toda esa documentación supongo que se seguirá el procedimiento que proceda. A raíz de todo esto también recuerdo que ha entrado una demanda judicial de los regantes de Murcia porque nos dicen que en su terreno tenemos el pozo y una estación eléctrica.

Quiero proponer una enmienda a este Pleno, a la propuesta de la Concejalía del Ciclo Integral de Agua a reducir los 40.000 euros que supondrían un ingreso, que tenemos constancia ya con efecto de que la tasa sea legal. La propuesta que realizo al Pleno es la propuesta de la Concejalía para la cuota fija de alcantarillado por trimestre, la nueva propuesta del Grupo Popular queda igual 1,080. Esta es la propuesta que hace el Grupo Popular para que se pueda votar primero la aceptación de la enmienda y luego la aprobación inicial de la ordenanza, para que no puedan argumentar que no es a ley y que supera.

Tras esta intervención, solicita nuevamente la palabra, la Sra. Interventora y con la venia del Sr. Alcalde procede:

Sra. Interventora, a la vista de la tabla comparativa presentada por el concejal Estarellas, que tienen todos los grupos políticos presentes en la sala se han dejando constantes tres de las tasas propuestas, y las otras cinco han sido a la baja. No obstante, sin que sirva de precedente he procedido a revisarlo. Considerando que en los gastos no se ha producido alteración alguna. Teníamos un gasto total de 480.226,69€, y en ingresos, según las propuestas planteadas por el concejal Estarellas, se obtenían unos ingresos totales de alcantarillado y depuración de 477.404.29 euros. Teniendo en cuenta el coste trimestral, el material de alcantarillado se cubriría con la propuesta formulada a un 0,9902%, en materia de depuración el porcentaje de cobertura sería de un 0,9947%, con lo cual no llega al 100% que es el tope que establece la ley. Teniendo en cuenta por supuesto en esta propuesta los ingresos que ha manifestado el tesorero en el informe que se acaba de presentar, del cual acabamos de tener conocimiento, se han incluido en esos ingresos, los 40.029,84€.

Sr. Medina, cuando se gasta más que se ingresa se producen este tipo de situaciones y el ayuntamiento tiene un déficit muy elevado por ello. Esto tiene poca discusión, el negociar con la Junta de Comunidades una depuración a 0,42 euros/metro cúbico y aplicar la mitad, dada la situación actual, José Antonio dame la fórmula. La ley te obliga a que la tasa cubra el servicio.

Sr. Llorens, esta nueva propuesta lo que hace es rebajar la tasa y se centran las modificaciones en la depuración y ahora han surgido nuevos datos económicos que lo que hacen es rebajar todavía un poco más la tasa propuesta, que es bueno para el ciudadano porque le rebaja el recibo.

Sr. Montesinos, ustedes intentan subir la depuración un 120%, de una manera injustificada, es posible que la subida sea ligeramente menor. Y ahora me va a decir ustedes que durante el segundo semestre de 2011, durante todo el 2012 han estado liquidando esa tasa y que no lo sabían...?. Me puede decir el tesorero o la interventora que no sabían nada de un ingreso de cuarenta mil euros. Una de dos, o sí que lo sabían o hay que mirar mejor los papeles. Porque un ingreso de esa cantidad es importante. Tampoco pueden decir que no lo sabían porque en todas las alegaciones que ha presentado el grupo socialista estaba esa petición. Esos cobros que se han hecho a esas empresas estaban validados por un secretario que merece el mismo respeto que me merece la secretaria actual, y por los interventores que ha habido antes y por el tesorero. Esta ordenanza de aguas, que ustedes han modificado dos veces y que en secretaría y en intervención han pasado los filtros, dice textualmente en el caso de empresas que utilicen o consuman agua procedente de pozos o acuíferos subterráneos o de otros suministros no contabilizados por el contador de suministro de agua, la base imponible vendrá determinada por la suma de los metros cúbicos, etc., es decir que la ordenanza que ustedes han aprobado contempla esa posibilidad, y eso es por algo. Me quiere decir quién gira los documentos de cobro durante el segundo semestre de 2011, y el 2012 y espero que el 2013?. Me parece que

eso tiene que estar validado. En todas las alegaciones estaba puesta esa información. Es público y notorio que los regantes de Caudete lo tienen todo legalizado y perfectamente hecho. Las autorizaciones que hizo Elisa en aquel momento, a mi modo de ver, con buen criterio, porque no tenía agua, era para uso industrial exclusivamente, no hay un problema sanitario. La única que está suministrando agua potable es Aguas de Sierra Oliva, y tiene todos los permisos. Señora secretaria en el informe de intervención se dice que hay un anexo 3 en el que están desglosadas las tarifas, y yo no lo he visto en el expediente.

Tras esta intervención, solicitan nuevamente la palabra, la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora y con la venia del Sr. Alcalde proceden:

Sra. Secretaria, en el informe jurídico únicamente se hace referencia al procedimiento de aprobación de modificación de ordenanza fiscal y a la legislación aplicable, yo no hago referencia al contenido en ningún momento de la ordenanza. Debe referirse al informe de intervención.

Sra. Interventora, los consumos vienen del informe de consumo, que se emitió cuando se hizo la ordenanza del ciclo integral del agua, y las cantidades vienen de este anexo número 1 que es la propuesta que hizo Chimo Medina.

Sr. Montesinos, no entiendo por qué, y deberían explicármelo porqué para justificar una subida que prácticamente duplica el recibo de la depuración, que nosotros entendemos demasiado alta, porqué está manejando datos del 2012, estamos en febrero de 2014. Pero si el cierre de la depuración de 2013 es muy sencillo, son cuatro trimestres de facturación, por qué no utilizan los datos de 2013, ¿es que no han calculado todavía lo que se ha cobrado y gastado por depuración durante 2013?. En cuanto al factor de contaminación lo que usted ha dicho es falso, resulta que la penalización que nos hace la Confederación Hidrográfica en el 2011 y en 2010 es mucho menor que la que hacen en el segundo semestre de 2012, es decir, cuando se empieza a desmadrar la contaminación de la depuradora es en el gobierno de ustedes. Nosotros pagamos en el 2011 un sobre coste de sesenta y cuatro mil euros en todo el año. En el 2012, en el primer semestre los niveles son parecidos, y en el segundo semestre se disparan a doscientos sesenta mil y en el año siguiente se disparan a quinientos mil. Nosotros lo que decimos es, estamos dispuestos a negociar y a aprobar por unanimidad en este pleno una subida que equilibre el coste con el ingreso, que lo distribuya de manera que las familias que tienen consumos bajos paguen menos y los grandes consumos y los industriales paguen más. Pero que la subida sea razonable, y estamos dispuestos a negociar para aprobarlo por unanimidad, eso es lo que pongo encima de la mesa.

Sr. Estrellas, el pago de la tasa es progresivo, a medida que hay más volumen se paga más, el ciudadano hasta 12 metros cúbicos paga lo menos posible. Para calcular la depuración se calcula lo que llega a la depuradora, venga de donde venga, quiere decir que se vierte a la red, no en función del consumo de agua, que usted verá que el número de usuarios de agua es uno, los del alcantarillado son otros, los metros cúbicos de la red son unos, los del agua son otros, el consumo municipal, los facturados de alcantarillado, los de la depuración, incluso pone el rendimiento y el coste de la depuración por metro cúbico.

Sr. Medina, no es de recibo, ni se puede admitir que el incremento sea del doble, decir eso es descalificar en su conjunto la propuesta. El incremento es proporcional a los tramos, el que no consume en un mes le supone un 37%.

Se realiza un receso en la sesión de quince minutos de duración, reanudándose a las 22:05 horas.

Presentada de forma oral en este Pleno, por el Concejal del grupo municipal Popular, Sr. Estrellas Puissegur, enmienda a la Propuesta del Concejal Delegado del Ciclo Integral del Agua de modificación de la Ordenanza Nº 9 reguladora de la Tasa por servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular, de los Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez, y Sr. Llorens Tecles, y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la enmienda presentada.

- *Nota de la Sra. Secretaría: aunque se hace referencia a "enmienda", en realidad se trata de un Voto Particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del ROF.*

Una vez aprobada la enmienda presentada por el Concejales del grupo municipal Popular, Sr. Estarellas Puissegur, se somete a votación la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Nº 9 reguladora de la Tasa por servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, incorporando la mencionada enmienda una vez aprobada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se produce un empate entre los votos favorables emitidos por los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el del Concejales no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, los votos en contra emitidos por los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista, y el voto de abstención del Concejales no adscrito, Sr. Lloréns Tecles.

Sometido el asunto a segunda votación, de carácter ordinaria, persiste el empate entre los votos favorables emitidos por los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el del Concejales no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, los votos en contra emitidos por los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista, y el voto de abstención del Concejales no adscrito, Sr. Llorens Tecles, ACORDANDO finalmente la Corporación, con el voto de calidad favorable emitido por la Presidencia:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Nº 9 reguladora de la Tasa por servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, en los términos establecidos en la Propuesta del Concejales Delegado del Ciclo Integral del Agua, una vez incorporada y aprobada la enmienda presentada por el Concejales del grupo municipal Popular, Sr. Estarellas Puissegur.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

Finalizada la votación y siendo las 23:10 horas abandona la sesión la Concejales del grupo municipal popular, Sra. Del Valle Gómez.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE.

Sr. Torres Gil, da cuenta del informe de la intervención municipal sobre el seguimiento del plan de ajuste. Este informe tiene varios objetivos, primero comunicar al Ministerio de Economía la evolución del plan de ajuste, para ver si vamos cumpliendo. El segundo objetivo es dar a conocer a la corporación la evolución de los datos económicos de este ayuntamiento, y en un tercer objetivo aquellas medidas que proponen los servicios técnicos para corregir esas diferencias que puedan haber para la ejecución de ese plan de ajuste. Todos somos miembros de la corporación, en su momento adquirimos un compromiso aprobando este plan de ajuste, y tenemos que seguir ajustándonos a él y cumplirlo. Hay medidas que no se están

cumplimiento, sobre todo en ingresos. SEGUIDAMENTE DA DATOS ECONOMICOS DEL INFORME.

Siendo las 23:10 horas se ausenta de la sesión la Concejala del grupo municipal socialista, Sra. Vinader Cañadas, incorporándose a las 23:14 horas.

TERCERO.- PROPUESTA DENOMINACIÓN DE CALLES.

Sr. Estarellas Puissegur, expone la propuesta y da lectura al dictamen de la comisión informativa.

Sra. Vinader Conejero, estamos a favor de la nomenclatura de estas calles y plazas, pero hemos echado en falta nombres de mujeres que seguro que tenemos en Caudete quien se merece también el nombre de una calle o plaza, y que la próxima vez podamos colaborar en el hecho de poner nombres a las calles, ya que en la comisión se nos propusieron estos sin posibilidad de hacer alguna otra propuesta.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la denominación de las siguientes vías públicas que se detallan a continuación, en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía, incluyendo la corrección efectuada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2014, comprensiva de:

1) Placeta Sacristán Manuel Gil.

2) Plaza Beato Miguel Díaz, y numerar la plaza en sentido horario con números correlativos comenzando por la izquierda tomando como frente el acceso principal.

3) Plaza Historiador Francisco Domenech, y numerar la plaza en sentido horario con números correlativos comenzando por la izquierda tomando como frente el acceso principal.

4) Plaza Beato Alberto Marco, y numerar la plaza en sentido horario con números correlativos comenzando por la izquierda tomando como frente el acceso principal.

5) Plaza Benefactores del Campo de fútbol San Matías, y numerar la plaza en sentido horario con números correlativos comenzando por la izquierda tomando como frente la Avenida de Villena en su acceso norte.

6) Plaza de los Caudetanos Ilustres.

7) Calle Padre Fray Elías Requena

2º.- Aprobar la supresión de los siguientes números de policía, actualmente sin uso, al objeto de evitar futuras duplicidades a efectos de Catastro:

- Número 4 de la calle Miguel Hernández.
- Números del 23 al 51 de la calle Echegaray.
- Número 26 de la Avenida de Villena.
- Número 17 de la Avenida de Villena.

3º.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Dirección General del Catastro y al servicio de Correos.

4º.- Dar traslado del mismo a los Departamentos de Padrón, Catastro, al Servicio de Atención Ciudadana, a la Intervención y Tesorería municipales y a la Policía Local, a los efectos procedentes en Derecho.

CUARTO.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Durante el tratamiento del presente punto del Orden del Día abandona la sesión, siendo las 23:25 horas, la Sra. Interventora, D^a. M. Luisa Gómez Gómez.

Sra. Verdú Carrión, el único objetivo de traer esta propuesta de designación, es que por motivos profesionales no puedo estar los miércoles, que es cuando se celebran los consejos escolares. Lee el dictamen de la comisión informativa de asuntos generales de 11/02/2014. El nuevo representante propuesto es el concejal D. Francisco Luis Estarellas Puissegur.

Sra. Vinader Conejero, nos vamos a abstener porque es el alcalde el que organiza y el que designa a los representantes en cada órgano. Es verdad que el colectivo educativo necesitaba que hubiese un representante del ayuntamiento y lo estaban demandado desde hace tiempo.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez, y Sr. Llorens Tecles, y el voto de abstención de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

1º.- Designar al Concejal D. Francisco Luis Estarellas Puissegur como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del I.E.S. "Pintor Rafael Requena", quedando revocado el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el pasado 16 de julio de 2011.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo al Consejo Escolar del I.E.S. "Pintor Rafael Requena".

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Sr. Estarellas, lee el dictamen de la comisión informativa. Este reglamento se ha elaborado en base a la legislación vigente y se han incorporado dos puntos relevantes: uno es que el proponente del tema tenga el tiempo de exposición libre y el otro es que los dos turnos sean de cinco minutos, para cualquiera de los dos, que podría ser ampliado potestativamente si el diálogo es coherente y se produce en buen sentido. Las dos horas y media que ha durado alguna vez un punto del orden del día se realice en un tiempo más limitado. Aun así podría salir la media de cada punto por una hora.

Sr. Medina, espero que este reglamento favorezca rebajar la tensión y nos obligue a todos a ser más concisos, con lo cual el ciudadano saldrá beneficiado.

Sr. Llorens, me parece muy bien, el que más va a ganar va a ser el ciudadano que se va a enterar de algo, porque nos vamos por las ramas y no se sabe de qué estamos hablando. Es normal que a la oposición no le guste, pero lo que no puede ser que en cada punto que se debate tratemos de hacer un mitin y nos vayamos del tema.

Sr. Sánchez Pérez, bueno yo le diría en primer lugar al señor alcalde que no hay plenos insoportables, sino actitudes insoportables. Que también deberíamos incluir quizás, tanto los retrasos al iniciar los plenos, que al cabo de equis minutos se suspenda, y quede convocado para otro día a la misma hora, o cuando se establezca. La entrada y salida de concejales o como pasó en su momento los concejales que se quedan abajo para perder una votación. Ese tipo de cosas deberíamos contemplarlas y regularlas. Pero bueno, en primer lugar lo que más nos ha sorprendido, es que aun haciendo normalmente caso omiso a la mayoría de las peticiones que

los ciudadanos de Caudete hacen al equipo de gobierno, tanto por registro de entrada como en voz de la oposición en los ruegos y preguntas, hayan tenido a bien el que sea la secretaria general del partido popular de Caudete la que proponga una regulación en los plenos. De esto sólo puede resultar que el partido popular de Caudete impone al señor alcalde lo que tiene o no tiene que hacer. Por tanto, el fondo de este reglamento, según creemos que debería ser redundante en la igualdad. Pues como bien dice el presidente, deberá garantizar en el debate la libre y completa emisión de sus opiniones a todos los concejales y velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual. Pues bien, en el equipo de gobierno sea quien sea el concejal delegado que abra el debate con su exposición, sin límite de tiempo, ustedes el partido popular hablarán cinco minutos, Chimo del equipo de gobierno hablará cinco minutos, Miguel del equipo de gobierno hablará cinco minutos y nosotros, el grupo de la oposición hablaremos cinco minutos. Si de verdad creen que es justo esto, o que tres miembros del equipo de gobierno intervengan, y el grupo de la oposición sólo pueda intervenir cinco minutos; no podemos pretender que el grupo, que el pueblo de Caudete eligió para gobernar su pueblo, tenga únicamente cinco minutos para dar su punto de vista, en cada uno de los temas que vienen a pleno, responder a su vez a las acusaciones que vierten en cada una de sus intervenciones, para aclarar según qué conceptos en los que no tienen razón y a la vez formular propuestas y alternativas a sus políticas. Todo esto en cinco minutos. Bien, pues, queremos de esta forma proponer a este pleno, queremos que conste en acta y que se tome en cuenta lo que sería un primer punto de exposición del concejal que toque, sería sin tiempo. Una primera intervención en la que no se puedan superar los quince minutos, y si lo solicitase algún grupo, como bien pone en el reglamento, se procederá a una segunda intervención, que no podrá superar los cinco minutos. Y en segundo lugar, que me gustaría también que lo contemplase este reglamento, proponer al pleno que las sesiones plenarias sean por las tardes y en caso de extrema necesidad, por algún tema que lo requiera, y con la unanimidad de los portavoces de los grupos, se podían hacer por la mañana, pero eso sí con la unanimidad de los portavoces de los grupos.

Sr. Estarellas, si me permite antes ya he explicado la diferencia que había entre equipo de gobierno y grupo. Cada grupo por ley puede hablar, en este caso hay dos personas que no pertenecen al grupo popular y tienen que oírse, que de hecho es, por lo que en las Juntas de Gobierno, el partido popular ha tenido que ceder un miembro y en las comisiones, porque ha dado cabida a las personas que tienen voz y voto.

Sr. Medina, Julen, me comprometo a no agotar mi tiempo y el que me sobre cedérselo gustosamente.

Sr. Llorens, contestarle a Julen que por una parte pareces el paradigma de la democracia y parece que me quieres quitar la palabra. Yo no pertenezco al grupo popular y tengo derecho a expresarme. Y no soy de los que abusa, me gusta concretar mucho a veces demasiado.

Sr. Sánchez Pérez, sólo quería decir que en otros ayuntamientos de la provincia existen reglamentos, bastante más extensos y no reflejan duración en las intervenciones, de hecho en la Diputación no se regulan los tiempos. Y usted me dice que a las comisiones vienen sin hacer los deberes, vienen sin consultar la documentación. Eso no es verdad. nosotros vamos y solicitamos que el concejal de turno nos de las explicaciones que nosotros consideremos oportunas. Y usted no es quien para decir que no nos den esas explicaciones o incitar a otros a que no nos las den y punto. Nosotros trabajamos día a día porque las cosas se intenten hacer lo mejor posible y a las pruebas me remito, que no haremos las cosas tan mal, con respecto a ustedes que hemos tumbado ya dos ordenanzas con alegaciones nuestras. Por otra parte quería hacer una puntualización, en el tema de la llamada al orden, en el punto primero, apartado a; profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la corporación, o de las instituciones públicas o de cualquier entidad. Bien, no sé si es apreciación personal, creo que al menos mis compañeros estarán de acuerdo, alguien que tiene un tono amenazante y chulesco con el resto de concejales, que da golpes en la mesa, que habla de ruina municipal, que acusa a unos compañeros de corporación de causantes de un desastre económico, eso es verter conceptos ofensivos a la corporación.

Sr. Estarellas, lo de tumbar me ha gustado esa palabra. Si aquí el partido socialista está para tumbar y romper y destrozarse, yo creo que sería más constructivo el defender una postura y aportar, porque el tumbar es destructivo. Yo no considero que ustedes debieran tumbar una ordenanza, si esta no les gusta igual hay un factor positivo, que es evitar que las próximas elecciones entre quien entre no tenga una ruina de ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se produce un empate entre los votos favorables emitidos por los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, los dos votos favorables de los Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez, y Sr. Llorens Tecles, y los votos en contra emitidos por los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista.

Sometido el asunto a segunda votación, de carácter ordinaria, persiste el empate entre los votos favorables emitidos por los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, los dos votos favorables de los Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez, y Sr. Llorens Tecles, y los votos en contra emitidos por los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista, ACORDANDO finalmente la Corporación, con el voto de calidad favorable emitido por la Presidencia:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Caudete (Albacete) en los términos establecidos en el expediente.

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,